

CC.OO. cree que el proyecto común de actividades complementarias generará más empleo

Comisiones Obreras cree que la implantación de un proyecto común de actividades complementarias para un sólo centro educativo o compartido por varios centros redundaría en un notable incremento de empleo para profesionales cualificados no docentes, por lo que defiende que su contratación debería ser asumida por la Administración educativa y regulada por el convenio colectivo existente y de aplicación a los trabajadores con contratación laboral.

El sindicato recuerda que al definir el tiempo escolar del alumnado es preciso establecer dos divisiones: el tiempo dedicado a actividades curriculares y el dedicado a actividades complementarias; éstas formarán parte del Proyecto Educativo del Centro y los equipos directivos con la colaboración de AMPAs, ayuntamientos y otras entidades elaborarán el proyecto de actividades.

En cuanto al proyecto compartido por varios centros, el empleo que se oferte a estos profesionales significaría, en cuanto al número de horas, la implantación de contratos de jornada completa o de mayor duración y asimismo una mejor optimización de recursos disponibles. No obstante, CC.OO. opina que el hecho de compartir centros no debería significar en ningún caso una rebaja en la calidad de la prestación de las actividades complementarias.